

midad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Sánchez Aguilera, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Reinserción Familiar en el expediente de desamparo núm. 93/01, de fecha 30 de junio de 2004, sobre la menor L.S.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Francisca Cintas Navarro, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo en el expediente de desamparo núm. 84/03, de fecha 19 de mayo de 2004, sobre la menor M.D.L.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Pedro Almagro Iglesias, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución provisional de desamparo y acogimiento residencial en el expediente de desamparo núm. 52/04, de fecha 28 de junio de 2004, sobre el menor N.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de vista del procedimiento de desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de vista del procedimiento de desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 1 de julio de 2004 por la que se comunica la vista del procedimiento de desamparo, referente al menor R.L.M., expediente núm. 29/04/0083/00.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don David Thomas Jones y doña Jacqueline Bernardete.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Thomas Jones y doña Jacqueline Bernardete al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 9 de junio de 2004 de los menores J., I.C.M. y M.J.C., expediente núm. 29/04/0179-0180/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María José Domínguez Castro.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Domínguez Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas de fecha 30 de junio de 2004 del menor D.F., L., expediente núm. 29/04/0158/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con el artículo 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Orosia Zamudio Samaya.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Orosia Zamudio Samaya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo de fecha 5 de junio de 2004, del menor J.Z.S., expediente núm. 29/04/0039/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el

Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo de fecha 23 de junio de 2004, del menor C.C.I., expediente núm. 29/01/0397/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña María Campos Fajardo.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña María Campos Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de julio de 2004 por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, referente al menor M.C.F., expediente núm. 29/03/0569/00.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.